



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A
USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3605

RECOLETA, 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
40271309	JULIO ALBERTO CONTRERAS FLORES	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42846540	NELIDA DEL CARMEN RUBIO MUÑOZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30564616	MARIA DEL PILAR IBACETA SANTANDER				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43152138	MATILDE GRACIELA LORCA YAÑEZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42896085	GIANNA FABIOLA MEJIAS SILVA				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30392548	ELIANA DEL CARMEN GONZALEZ ALARCON				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
10513518	PAULA LINA ESCOBAR FIGUEROA				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30678893	VIOLETA OLIVIA ORTIZ VALDENEGRO				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
22750142	FRESIA CELESTINA PEREZ CORTES				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

1456488





30379921	MARIA ANGELICA SOTO MAULEN	Tacho Ley 19.628	3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51060898	JORGE DESIDERIO CASTRO VILCHES		3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51100595	SILVIA LUDOVINA ARANEDA VILLANUEVA		3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43029221	ALICIA AUDILIA GONZALEZ LOPEZ		3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
41370929	ANA MARIA URRUTIA URRUTIA		3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43136407	ESTELA DE LAS NIEVES MENDEZ CELEDON		3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50954904	ROSA ESTER GONZALEZ GONZALEZ		3º , 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

